



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-199/2021

RECURRENTE:
RIGOBERTO CAMPOS GONZÁLEZ Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.¹

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio SG-SGA-OA-1089/2021 signado por la Actuaría Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Guadalajara, Secretaría General de Oficina de Actuarios, al que anexa el diverso proveído de dieciséis de junio, dictado dentro del expediente SG-JDC-759/2021, de su índice; oficio IEEBC/CGE/3616/2021 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, cédula y razón de fijación, ambas de seis de junio, razón de retiro de nueve de junio y guía de envío de paquetería. Por lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se tiene a la Actuaría Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Guadalajara, Secretaría General de Oficina de Actuarios, enviado diversas documentales, por tanto agréguese a los autos del expediente al rubro citado, mismas que serán tomados en consideración en el momento procesal.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California;
63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral
del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME
VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO
GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA